



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**ACTA No 014-30-07-2024-GAD.P. R AMBUQUI  
SESIÓN ORDINARIA GAD. P.R. AMBUQUI DEL 30 DE JULIO DEL 2024**

En la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia Imbabura, previa Convocatoria No. 014-GAD.AMBUQUI-2024, con fecha 25 de julio del 2024; siendo las 09H20 del día martes 30 de julio del 2024, en las oficinas del GAD. Ambuquí, con la finalidad de llevar a efecto de Sesión ordinaria, con el siguiente detalle del orden del día

Pág. | 1

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de acta anterior
4. Ratificación y aprobación en segunda instancia del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2023-2027
5. Socialización y emisión de resolución administrativa pago de deuda a la empresa Imbavial, reservorio Apangora mediante convenio de pago.
6. Socialización con los presidentes de las comunidades de la parroquia de Ambuquí proyecto productivo GPI.
7. Asuntos varios
8. Clausura

**DESARROLLO**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM**

Por secretaria se constata el quórum y están presentes cinco vocales, por lo tanto, existe el quórum reglamentario, se adjunta registro de asistencia. Ing. Daniel Gudiño: Por favor proceda con el siguiente punto.

**2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Ing. Daniel Gudiño: buenas tardes compañeros darles la bienvenida, siendo una sesión ordinaria pongo a su consideración el orden del día para su aprobación, al no existir ninguna observación al orden del día, dejo instalada la reunión siendo las 09h20, señorita secretaria para que continúe, por favor con el siguiente punto del orden del día

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

Por secretaria se procede a dar lectura del Acta No. 013 del 10 de julio del 2024. Una vez terminada la lectura del acta, el Ing. Daniel Gudiño pone a consideración del pleno del consejo el acta y manifiesta que si existe alguna observación o un tema que falta esclarecer dar a conocer en el pleno para la respectiva corrección de la misma, caso contrario se procederá a la aprobación, sin ninguna acotación y/o corrección se aprueba el acta de manera unánime y se firma para la constancia del acto.

**4. RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2023-2027**

Toma la palabra el Ing. Daniel Gudiño que toda vez que el equipo consultor nos presentó en primera instancia el PDOT y en ese momento de la exposición del equipo consultor existió acotaciones de fondo más que unas preguntas e inquietudes de parte de ustedes como vocales y de mi persona como presidente, pongo a su



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

consideración para poder ratificar como manda la ley en segunda instancia este instrumento ya para poder publicarlo y que ya sea un documento oficial y toda la ciudadanía tenga acceso a este instrumento de planificación, compañeros en orden jerárquico pasaremos a votación para la ratificación y a probación del PDOyT en segunda instancia.

Toma la palabra el Tèc. Fidel Castro menciona que junto a la aprobación del PDOyT hemos visualizado bastantes mapas que nos permiten identificar la problemática y más que la parte descriptiva la gente se fija en la imagen y también se había comprometido en elaborar dos proyectos dentro de eso contrato, entonces eso debe empezar a trabajar ya con los técnicos para definir qué proyectos va entrar ya que están definidos dentro del PDOyT, Daniel agradece y menciona que esos proyectos se los quiere sacar en consenso con ustedes no que favorezcan al presidente si no al GAD y a las necesidades de acuerdo a nuestro presupuestos y a las gestiones con otras entidades que al final de nuestra administración dejemos un proyecto de impacto para nuestro GAD, solicitarles a ustedes que en las diferentes comisiones o en una reunión no formal reunirnos y poder ya ir trabajando con el consultor y el Tèc. Fidel menciona que debemos ir madurando es el tema de fortalecer el turismo comunitario es un proyecto que si encuentra financiamiento y si existe interés en las ONG's, lo que hay que apostar a la generación de autoempleo. Sin ninguna otra acotación se pasa a tomar las votaciones

Pág. | 2

La votación se estableció de la siguiente manera:

No	Nombre	A Favor	En Contra
1	Ing. Daniel Gudiño	✓	
2	Lcdo. Cristofer Palacios	✓	
3	Té. Fidel Castro	✓	
4	Sr. Juan Fernando García	✓	
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	✓	

Una vez sometido a votación de forma unánime queda la siguiente resolución aprobado el PDOyT del Periodo 2023-2027 en segunda Instancia. En este punto resuelven lo siguiente.

**RESOLUCIÓN N. 001-ADM-2023-2027-GADAMB-30-07-2024:** El Pleno del Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) Del COOTAD y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 y 323 en su literal a), de la misma ley. Aprueban de manera unánime con cinco votos a favor Se aprueba en segunda Instancia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOyT 2023-2027 del GAD Parroquial Rural de Ambuquí por el Legislativo.

#### 5. SOCIALIZACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PAGO DE DEUDA A LA EMPRESA IMBAVIAL, RESERVORIO APANGORA MEDIANTE CONVENIO DE PAGO.

Estimados compañeros como es de conocimiento de todos ustedes la empresa Imbavial está en liquidación, y mencionarles que tuvimos la visita de la empresa Imbavial de la directora de patrocinio y coactivas las abogadas Paulette Rodríguez y Tania Padilla, cuando iniciamos la anterior administración nosotros ya conocíamos del tema del reservorio y lastimosamente ya no podemos hacer nada ya que la administración del Tnlgo. Adriano Cárdenas recibe esta obra con un acta provisional, en ese momento Imbavial dice si ya me recibieron la obra es porque está bien hecho, en la administración de compañero Juan García se hizo algunas cosas jurídicas en el orden establecido, también se intentó hacer funcionar el reservorio, en síntesis compañeros el reservorio tiene tres problemas, el legal, el que no está construido en piso público y el hecho que no funciona, pero sin embargo la entidad contratante es su momento lo recibe como funcional y al estar Imbavial en proceso de liquidación, cae una coactiva a la entidad y desde el 2028 mencionan que hacemos caso omiso al pago o liquidación de este valor,



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

entonces la solución que se busca es pagar, los 12.230 que esta de deuda mediante convenio de pago, porque ese valor en este momento el GAD no cuenta, ni tampoco se presupuestó, voy a dar la palabra al Msc Mauricio Lara menciona que en si hay que pagar ese dinero no existe opción a no pagar y también les mencione que el reservorio no funciona, para lo cual me responden que si es verdad pero ustedes como GAD parroquial reciben conforme, lo que se estaba buscando es la manera o forma legal de no realizar el pago que el reservorio no funciona y no hay espacio para ello, se logró llegar a un acuerdo de pago por cuotas, es decir de esta reunión debe salir la resolución donde se acuerda el pago de la deuda por cuotas. Es un tema lamentable, pero son cosas que nos ha tocado heredar independientemente de quien haya sido el responsable o trabajar en el re direccionamiento de este pago.

Pág. | 3

Toma la palabra el Tèc. Fidel menciona que el tema es grave ya que cuando ingresa a coactiva solo queda la negociación o ir a pelear en un juicio con el sorteo de un juez no existe la firma definitiva por lo que puedo observar, Ing. Daniel menciona que si existe otro documento y nuestra salvación era que cuando ingresamos en la anterior administración era que la contraloría indague y observe el tema financiero y lo único que observaron es la legalización del predio. El Tèc. Fidel menciona que solamente tenían 180 días para poder realizar el acta definitiva igual aquí se tiene 180 días si no concluye es omisión de la junta y es como haber aceptado entonces que puede hacerse. También aprovechando que soy hermano del dueño del predio hablar para que nos entregue en comodato a la junta para unos 100 años, Ing. Daniel acota hasta donde sabía don Eliseo si desea donar el predio y en una asamblea que tuvimos la comunidad menciona que asumiría el costo del traspaso. Tèc. Fidel menciona solo tendríamos que realizar el levantamiento de los planos del terreno, solo puede realizar con el arquitecto de Conagopare.

Toma la palabra **Jesús Cárdenas** menciona que fue uno de los vocales que realizó el seguimiento a este proceso y creo que nosotros jurídicamente si podíamos en ese entonces declarar eso con falencias con problemas y eso significaba poner los causantes que no estaba construido en un lugar adecuado, que no está teniendo la función adecuada entre otros, también recuerdo que Imbavial realizo una reparación, pero en la reparación el técnico menciona que ese estanque es una bomba de tiempo porque una reventada se va hacia la comunidad, no tenía las partes técnicas por eso tenía las filtraciones en un día se iba de 20 a 30 centímetros de agua, recuerdo que don Eliseo menciona que esas son sus tierras donde siembra y que pasa si se desborda a mis sembríos y la comunidad, ahora si bien es cierto no hemos logrado hacer un buen trabajo en su momento con un buen abogado y no nos hacíamos responsables en su totalidad de este procedimiento, porque ahí estaba reciente la salida del Sr. Adrián, ahora se viene este juicio de coactiva como menciona el compañero Fidel ahí es negocias o negocias a no ser que nosotros tengamos los argumentos firmes para seguir un juicio, pero más nos va a costar un juicio que el mismo pago, de mi parte le veo acertado el pago por cuotas y que se dé una solución y que de aquí nosotros nos haga una reflexión de que en el momento debemos buscar una solución. Ing. Daniel acota en su momento el Sr Juan García como presidente cogió un abogado y queriendo obrar bien se contrató un ingeniero para reparar la obra, aquí el problema es que Imbavial ya está en liquidación.

Toma la palabra el **Sr. Juan García** y menciona que desde su punto de vista si se abstiene a pagar a Imbavial, ya que desde un principio conoció el problema y sin embargo lo hizo, Imbavial emite un documento donde aconseja no realizar el reservorio es ese espacio y luego va y lo construye, de mi parte me abstengo aprobar a que se realice el pago, y más bien sugiero que se busque el tema jurídico y quede una salvedad como antecedente que quede en la junta, porque pagar es fácil, si bien es cierto ahorita contraloría no dice nada pero en un futuro nos puede acarrear inconvenientes, por eso de mi parte yo digo que no y más bien se busque asesoría jurídica que nos diga si es viable o no, Imbavial vinieron con muchos documentos cuando yo fui presidente y yo fi claro, donde emiten un informe de no construir y luego lo construyen ellos con todo el conocimiento de causa lo hicieron. Vuelvo y repito busquemos una buena asesoría jurídica y de ahí si poder partir y pagar.

Toma la palabra el **Sr. Cristofer Palacios** menciona que se abstiene del pago hasta realizar la consulta jurídica.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Sin más acotaciones se pasa a tomar las votaciones en este punto.

No	Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
1	Ing. Daniel Gudiño	✓		
2	Lcdo. Cristofer Palacios			✓
3	Té. Fidel Castro	✓		
4	Sr. Juan Fernando García			✓
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	✓		

Pág. | 4

**RESOLUCIÓN N. 002-ADM-2023-2027-GADAMB-30-07-2024:** El Pleno del Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) Del COOTAD y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 de la misma ley. Con tres votos a favor y dos votos en abstención se aprueba el pago de la deuda a Imbavial a 8 cuotas de 1528,83, dando un valor total a pagar de 12.230,64 dólares mismo que se deberá iniciar con el pago desde el mes agosto del 2024. Previa consulta jurídica con el Abogado de la Conagopare Nacional y la emisión del informe de la consulta realizada. Y emitir un documento de informe de conocimiento a la contraloría General del Estado.

### 6. SOCIALIZACIÓN CON LOS PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ PROYECTO PRODUCTIVO GPI.

Toma la palabra el Ing. Daniel Gudiño quien da la cordial bienvenida a estos espacios participativos donde se construye con todos y cada uno de los representantes de las diferentes comunidades de nuestra parroquia, en torno a presupuestos participativos, como su nombre lo indica el presupuesto participativo como su nombre lo indica este debe ser construido con los líderes y lideresas, desde el punto de vista de que ustedes saben las necesidades más cercana que nosotros, ya que ustedes conversan con los moradores y cuidadnos de sus comunidades; con este antecedente quiero ponerles a conocimiento que los presupuestos participativos provinciales tiene la competencia de poder ayudarnos o intervenir por derecho y obligación en el componente Productivo, turístico, Vial Rural y en el componente socio ambiental estos son os componentes que por ley y obligación deben ser intervenidos en nuestros sectores, agradecer la presencia de mis compañeros vocales porque esto debe ser un trabajo de equipo tanto al interior como el exterior, de ahí viene la resolución y lo que se resuelva aquí y primero debe ser el criterio social y que se pueda llegar a toda la población a los más necesitados que ustedes identificaran, tenemos dos presupuestos por separados, que con ustedes mismos se había aprobado para la compra de un tractor agrícola; viendo la circunstancia desde el momento que se vive como instituciones gubernamentales y por el corte de presupuesto que se sufrió en los tres niveles de gobierno, y haciendo un análisis al interno con los vocales y el equipo de trabajo y también la prefectura emitió la no factibilidad a la compra de dicha maquinaria, porque luego como institución esto nos acarrea en gastos de mantenimiento, combustible, repuestos y pago de operador y ustedes como beneficiarios a veces no nos entienden, y manifiestan que es nuestra plata y el modelo de gestión que estamos implementando no es que sean económicamente sustentable para el GAD, pero se convierten en un modelo no sostenible, tengan entendido que el GAD no genera ganancias, y si la gente fuese consiente y dijera a pesar de que la maquinaria fue adquirida con presupuesto participativo y pagara lo que realmente cuesta la hora de trabajo; ya que solamente buscan lo social, y lo social no es remunerado para el GAD y eso se convierte en un gasto no en una inversión, sin mas voy a dar la palabra al técnico Mauricio Lara y al Vicepresidente Cristofer Palacios como presidente de la comisión de productividad para que les den el antecedente para esta reunión previa. Porque reunión previa estimados presidentas/es porque por experiencia ni les podemos convocar el mismo día que viene participación ciudadana, comparto el criterio del compañero Juan Fernando de que no podemos destajar los presupuestos, ya que el momento que estamos en la priorización llega la prefectura y nos menciona tenemos para medio ambiente, productividad, vialidad; entonces que hacemos como líderes mencionamos a mi comunidad 1000, a la otra 3000 etc. Y así se empieza a destajar



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

y no se hace nada, y en ese momento como es mandatorio como participación ciudadana, a nosotros como autoridades nos toca acogernos a lo que decide la Asamblea, pero el momento de la ejecución no se ve frutos es por ello que queremos construir un proyecto macro, así como pueden evidenciar en el PDOyT que ya se encuentra actualizado, no me queda más que informarles eso y poner a su disposición el contingente, tanto como administrativos, técnicos. Para poder construir un proyecto macro. Sin más agradezco la presencia de todos y cedo la palabra al técnico de proyectos.

Toma la palabra el **Msc. Mauricio Lara** agradece la presencia de todos y menciona que en base a lo que se estaba analizando para el año 2023 teníamos priorizado el fortalecimiento de la matriz productiva segunda etapa, para lo cual realizamos la gestión respectiva se envió el proyecto y aquí tenemos la respuesta del proyecto por parte de la prefectura, resulta que en contexto nosotros estamos solicitando lo que la ciudadanía nos pidió, y la prefectura menciona que para la compra de animales no es viable y por ello estamos truncado, pero aquí lo importante es continuar, y mediante diálogos con la prefectura se sugirió juntar los dos presupuestos 2023 y 2024 dando un valor de 145.000.00 dólares, prefectura menciona que por recomendación de la contraloría no queremos meternos con la compra de animales, en el documento que nos emiten nos menciona que si podemos juntar los dos presupuestos y que trabajemos en el tema turístico, tecnologías, componente vegetal (plantas frutales) y ambiente con los siguientes rubros Turístico \$45.000 está planificado trabajar con señalética en la cabecera parroquial y las comunidades de la parte alta, el siguiente componente tecnológico \$32.000 para la dotación de herramientas motoguadañas, bombas, para el componente vegetal está destinado \$60.000 y para el tema ambiental \$8.000, el tema ambiental siempre ha estado manejado por parte de la prefectura, pero esta vez vamos a ver si podemos hacerlo directamente desde el GAD, y analizar en que podemos trabajar; justamente hoy el compañero Fidel nos mostraba fotografías de los daños que está ocasionando el oso, aquí tendríamos un presupuesto para trabajar este tema, esta es la forma como la prefectura nos indica como destinemos estos recursos, la recomendación de ellos es juntar los dos presupuestos; y lo que necesitamos es que el día de hoy nos pongamos de acuerdo y tener clara la propuesta para el día que sea la reunión con la prefectura. Para que estemos claros tenemos que trabajar en 5 componentes, 4 ya con presupuesto y uno sin presupuesto que es el transversal que son con capacitaciones; este componente como pueden observar esta sin presupuesto ya que estamos negociando con el MAG para trabajar con ellos. Menciona si existe alguna pregunta con esta explicación. Toma la palabra la **Inlga. Anita Benavides**, Presidenta de Apangora menciona que le parece muy bajo el rubro de \$8.000 para el tema ambiental ya que tenemos la inserción del Oso andino en la zona alta, y una despreocupación total ante las emergencias que tenemos ahí, si está bien que propiciamos turismo y también debería ser impulsado el tema del oso andino, si se supone que la frontera agrícola avanzado demasiado, los bosques han sido quemados no existe la protección, el ambiente está destruido en la zona, tal vez los presidentes no serán muchos los que impulsamos a la reforestación y cuidado de la zona agrícola y nos vemos huérfanos ante este presupuesto tan bajo, cuando los compañeros pierden los animales nadie les repone, estos dineros que están aquí deberían ser destinados para cercas eléctricas para proteger toda la zona de las quebradas desde la zona de la chorrera, necesitamos cámaras trampa que sean colocadas en puntos estratégicos, que empiece a funcionar el fondo del agua, ese fondo es ambiental y ese recurso debería ser invertido allá. El Ing. **Daniel Gudiño** agradece la intervención y manifiesta que desde la prefectura nos regalaban tres o dos cercas eléctricas, que desde nuestro punto de vista para nosotros es una ofensa y en el punto anterior el compañero Fidel acaba de proponer el tema del Oso, la colocación de cercas eléctricas y nosotros hemos aprobado y sería nuestra contraparte dentro del proyecto, como les mencione en nuestro PDOyT nos refleja como mínimo 15.000,00 dólares para estos proyectos ambientales, que nosotros con la autogestión podemos incrementar este presupuesto; con el tema del fondo del agua mencionarle que nosotros como GAD somos los primeros en aportar para el fondo del agua y somos parte del directorio en el fondo. También como ciudadanos tienen que saber que en la anterior administración existían cámaras trampa que fueron sustraídas en la pandemia, todavía nos encontramos en proceso de liquidación de ese presupuesto con la compañera Dora Cuamacas, que ustedes como comunidades y ciudadanía decidieron que ese presupuesto sea manejado desde la Prefectura, todavía no nos entrega el expediente y poder revisar que se pueda hacer con el presupuesto, este momento estamos recopilando y recogiendo sus ideas para armar el proyecto, por eso está 8000,00 en este proyecto, 5000,00 en el fondo del



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

agua, más lo que proponía el compañero de la comisión Juan Fernando de la empresa privada que se encuentran en la parte baja y con ello realizar un proyecto integral. También mencionarle que nos cayó la deuda del reservorio de Apangora, así el mismo no esté en funcionamiento es una deuda que va entrar en coactiva por un valor de 12.000,00 aproximadamente; porque la administración liderada por el Tnlgo. Adriano Cárdenas recibe la obra con acta provisional, primero en terreno privado y segundo no funcional, y al recibir con el acta provisional y al mantenerse con el silencio administrativo la empresa se acoge al silencio y da por recibida la obra, en la anterior administración del compañero Juna Fernando, nosotros seguimos con el proceso legal de que nosotros no nos hacemos cargo por los antecedentes anteriores, y la empresa Imbavial al estar en liquidación procede a realizar los cobros eso es en cuanto les puedo poner en conocimiento; Cualquier duda que tenga estamos a las órdenes. Toma la palabra **Mauricio Lara** dentro de lo que prefectura también nos manifestó en que ya se tenga proyectos con mayor impacto, el tema turístico en la zona realmente no se encuentra realizado nada. El **Ing. Gudiño** acota que en el punto anterior de la reunión el compañero Fidel también propuso trabajar en el turismo comunitario. Toma la palabra el **Sr. Jesús Cárdenas** menciona que en el tema turístico tiene una pregunta si vamos a trabajar en la parte turística el proyecto debe contemplar publicidad, señalética, capacitación y todo un cronograma, no entendí bien como estaba estructurado, he mirado que los proyectos turísticos tienen algunos nombres por ejemplo Proyecto turístico agroecológico-Ambiental donde abarca todo lo que se va a manejar dentro del proyecto de la prefectura, entonces eso es lo que no tenía claro ya que se presentó presupuestos separados y pienso que debe ser un solo presupuesto para que se enmarque todo este sistema; el **Ing. Daniel** acota que los presupuestos no están separados, el proyecto tienen componentes y por ende pasa a ser un proyecto integral y en el tema que menciona compañero vocal de la señalética en mi tonto pensar ya que no soy técnico, también pensaba que solamente viene y ponen un letrero que diga bienvenido a la comunidad X, ha tenido normas desde la Conagopare Imbabura se ha contratado una consultoría para el levantamiento de información turística de 4 parroquias y una de ellas es Ambuquí, para que nos diga que ubicar, donde ubicar, cuales son los sitios turísticos; por favor Mauricio para que le expliques al compañero: Toma la palabra **Mauricio** manifiesta Que el nombre le teníamos puesto a nosotros, pero en concordancia con la prefectura el nombre queda de la siguiente manera Fortalecimiento Productivo, Turístico y Ambiental en las 11 comunidades que conforman la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra en el marco de Imbabura Geo parque Mundial de la Unesco, ese es el nombre que nos dieron , entonces tenemos 5 componentes cuatro con presupuesto y uno está sin presupuesto. Que para cada uno hay que definir actividades en cada componente. Toma la palabra el **Sr. Washington Ortiz** presidente comunidad Ramal menciona que en el tema de las arboles ellos no están tomados en cuenta, Mauricio responde que lo que se trabajó con el Compañero Cristofer en el primer proyecto se tiene un listado, pero al momento que nos solicitan untar los dos presupuestos hay que volver a reestructurar los beneficiarios y llegar a las 11 comunidades y fortalecer la matriz productiva, **Ing. Daniel** menciona que aquí vamos a realizar de forma participativa la construcción e identificación de los beneficiarios. La **Sra. Anita Benavides** acora que aquí se debe solicitar al beneficiario como requisito previo indique si cuenta o no con el terreno y es dueño o no del mismo; **Ing. Daniel** menciona que justamente el 5 de agosto viene el MAG para levantar la información y trabajar con datos georreferenciados con el MAG; toma la palabra el **Sr. Fidel Castro** menciona que justamente el pasado es para corregir y tomar como lección y aprendizaje y es cierto que muchos mintieron en la primera fase y pienso que hay que crear un reglamento adjunto al proyecto revisar si el terreno ya está preparado y esa sería su contraparte la mano de obra y otra cosa si se incrementó el presupuesto en la Parte alta también estamos impulsando sembrar plantas con doble propósito como manzana, pera, mandarina y aguacates. Es importante que dentro del proyecto se tome en cuenta a las zonas altas con las plantas frutales con poquito, La idea es llegar a todas las comunidades. **Mauricio** acota que la idea de trabajar con el MAG es que cada agricultor debe estar registrado dentro del sistema info-campo, como prefectura nos dicen como estamos aportando en el área productiva y ellos tienen unos mapas en el cual nos muestran o se refleje cuantas plantas están sembradas y donde con el objetivo final de decir en Ambuquí tenemos la capacidad de entregar tal producción es un tema bastante duro que hay que seguir trabajando. Toma la palabra el **Sr. Cristofer Palacios** agradece la presencia y menciona que como comisión de Productividad siempre hemos estado enfocado gracias al Presidente, técnico y compañeros en velar por las 11 comunidades siempre hemos querido ese bienestar y que sobresalgan nuestras comunidades, lo que ustedes están observando es lo que



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

presupuestamos en donde venia el tractor y dividido en parte baja, media y alta, en ese sentido se estaba trabajando , con ese preámbulo estaba trabajando en Carpuela Juncal ara las plantas y el tema tecnológico, ese primer proyecto no se dio por temas administrativos de la prefectura y mejor porque nos abrió los ojos y estamos velando por todas las 11 comunidades, aquí creo que debemos unirnos y trabajar juntos de la mano y en la parte baja como siempre le he dicho si tenemos que coger a 10 plantas hagamos y eso el técnico del GPI no me entendía esa parte ya que ellos quiere tener otro impacto, a lo que le mencione que a mí no me interesa en dar 100 plantas a una sola persona pudiendo abarcar a toda la comunidad siempre y cuando se capaciten , asistan a las reuniones tengan mi firma que serán beneficiarios aunque se con 10 plantas como siempre lo he dicho, aquí en el proyecto se está mirando que está abarcando las 11 comunidades, yo también pensaba que en el componente ambiental está un poco bajo, pero también se puede buscar más recursos, hago hincapié que trabajemos juntos, e ir a cada comunidad y levantar los beneficiarios juntamente con los presidentes en carpuela se está trabajando así con la presidenta y veedores donde corroboren si el terreno pertenece al beneficiario, de esa manera de ira trabajando en las demás comunidades y así poder avanzar. Toma la palabra el **Sr. Alejandro Calderón** Presidente de Chota en esta parte quiero dar mi punto de vista no sé cómo estará el tema de plantas debido a que en mi comunidad los terrenos son el lado Carchi, el malestar que tienen los moradores que tienen los terrenos en el Carchi por eso ya no quieren asistir a reuniones aduciendo que ni siquiera son beneficiarios el presidente tiene constancia de aquello, **Ing. Daniel** responde que en el tema de Chota tiene otra particularidad exactamente por ese tema, desventajosamente la ley no me permite trabajar con Plantas y lo mismo pasa en Juncal con los que tienen en los terrenos en Chalguyacu. Por eso se va a trabajar en la parte tecnológica. Toma la palabra la **Sra. Valeria Anangonó** Presidenta de la comunidad de Carpuela, menciona en mi comunidad todo este tiempo se ha estado beneficiando la gente y como mencionaron anteriormente algunos para vender, está bien la idea que tiene Cristofer de beneficiar a todos, pero a mí ya me paso con el compañero Juan las plantas se dio y se verifico el terreno, no basta solamente con constatar que los terrenos están listos igual vendieron las plantas, para eso es tenido la idea que las personas ya fueron beneficiadas ya no reciban y den la oportunidad a los demás y al beneficiario hacerle llenar un acta compromiso en el que se compromete a no vender las plantas y si lo hiciera él tiene que devolver el valor de lo que recibió esa es la única forma que podemos hacer para crear conciencia, eso debemos tener en cuenta, como mencionan las comunidades altas no han sido beneficiados en plantas hoy es la oportunidad de llegar hacia allá también. **Cristofer** responde en si el proyecto está enfocado en todas las 11 comunidades, la parte turística se va a beneficiar la parte media y alta, igual en la ambiental, si me duele que como beneficiarios cojan las plantas y vendan. En mi gestión quiero abarcar a la mayoría de las personas, **Daniel** acota sr. Vicepresidente en teoría se ve bonito pero en la realidad va a pasar hemos hecho reglamento, actas pero igual lo hacen, nosotros como autoridades lo que queremos es llegar a la gente, también tenemos histórico de los beneficiarios anteriores, durante la vida institucional de Ambuquí todos los presupuestos participativos se han ido siempre a pases de agua en la parte media y alta y con ello no quiero decir que ustedes no lo merezcan, lo que si les menciono que desde esta administración se ha decidido con el apoyo de ustedes ya no enterrar la plata, si es necesario la vía que va a ver pero con otros presupuestos, este dinero aprovechemos en el tema productivo, por eso hay proyectos globales e individuales por ejemplo la idea es que se tenga un molino comunitario y ya no ir a Pimampiro, la idea esta dada hay que seguir trabajando con ONG. **Sr Fidel** menciona que creo que ya está dado la idea hay cuatro ejes, cuatro propuestas el sentido de esta reunión es enriquecer la propuesta o ratificar si este planteamiento se va a probar el momento que estén aquí los señores de participación ciudadana de la Prefectura, Toma la Palabra La **Sra. Anita** menciona compañeros que con reglamentos, estatutos si no existe la conciencia ciudadana todo proyecto se va a derrumbar, también preguntar en mi comunidad cuantas motoguadañas, bombas, plantas me van a dar, usted compañero Cristofer a un no llega a mi territorio a realizar levantamiento de información eso quisiera saber. **Cristofer** responde en el primer proyecto no estaba contemplado productividad si no Ambiental. **Ing. Daniel** acota que no hay más ciego que no quiera ver aquí no existe partas altas, bajas o medias aquí hay Ambuquí, la distribución aún no está dada al momento se está trabajando en el tema macro los componentes, una vez aprobado se empieza a trabajar en los componentes. La idea es que todos estemos claros en el tema, Sr. Fidel acota que lo importante es aprobar el proyecto macro, la forma de ejecutar pienso que no es complicado a mi pensar en la parte alta si nos entregaran unas tres



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

motoguadañas y bombas a los cabildos nosotros compartimos, nuestra cultura es diferente a la parte afro, aquí nos vamos más lejos aquí nos vamos al principio de solidaridad, equidad y participación las comunidades bajas cedieron un presupuesto para tener una vía adecuada arriba, un presupuesto de 275000,00 ahí si nos corresponde por comunidad, el Ing. Gabriel Ibarra Presidente de Chaupi menciona que igual no nos estamos beneficiando por que la vía no llega hasta arriba sigue siendo lo mismo. Daniel menciona al menos se va acercando compañeros invito a soñar. Compañeros La idea de esta reunión una vez analizado, debatido el tema es decidir el proyecto macro y llamar a la Prefectura para la legalización, con ese contexto preguntarles si están de acuerdo con la idea del proyecto macro.

Pág. | 8

Por parte se secretaria se pasa a la aprobación o no aprobación del proyecto macro así como está establecido y con ello llamar a participación ciudadana de la Prefectura para su ratificación.

No	Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
1	Sr. Alejandro Calderón _ Chota	✓		
2	Sr. José Fernández_ San Clemente	✓		
3	Sra. Anita Benavides - Apangora	✓		
4	Ing. Gabriel Ibarra- Chaupi Guaranguí	✓		
5	Sra. Valeria Anagonó - Carpuela	✓		
6	Oswaldo Flores- Rumipamba	✓		
7	Sr. José Sánchez- Peñaherrera	✓		
8	Sra. Raquel Flores- Ambuquí	✓		
9	Sra. Washington Ortiz- Ramal	✓		

**RESOLUCIÓN N. 003-ADM-2023-2027-GADAMB-30-07-2024:** El Pleno del Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) Del COOTAD y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 de la misma ley. De manera unánime los representantes de las comunidades una vez debatido, analizado el tema se resuelve aprobar el proyecto macro de Presupuesto Participativo Provincial de los años 2023 y 2024 denominado Fortalecimiento Productivo, Turístico y Ambiental en las 11 comunidades que conforman la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra en el marco de Imbabura Geo parque Mundial de la Unesco, y con ello realizar la convocatoria a los representantes de participación ciudadana de la Prefectura para abalzar la decisión tomada y posteriormente trabajar en os componentes establecidos en el proyecto.

### 7. ASUNTOS VARIOS

Toma la palabra el Tèc Fidel menciona que desde hace unos seis meses ya se identificó el problema de la aparición de los osos en las partes altas, pero no había afectaciones tan graves, las últimas semanas habido ataques a burros, caballos y ganado y se convierte en una perdida bastante grande para los campesinos que no tienen sueldos e ingresos que viven de la leche, esto se puso a conocimiento del gobierno provincial en la unidad de ambiente que hicieron caso omiso al igual que al ministerio del ambiente de igual manera no hicieron caso, es por ello que acudimos a los medios de comunicación y aprovechamos las redes sociales, y cuando ya fue noticia nacional de que el Oso atemoriza a la gente ahí si ya empezaron a buscarnos. El sábado coincidió con el ingreso de gente de Quito de la fundación el Cóndor, el Ministerio del ambiente, la policía de ambiente. Intentamos rastrearlos y regreso a los dos días. El problema está latente en la gente existe bastante preocupación. Tengo los nombres de las personas que han sido afectadas desde Rumipamba, Peñaherrera, Rancho Chico. Deje ya en informes para conocimiento del presidente, estoy planteando la propuesta darles una cerca eléctrica, no se puede darles todo, la cerca eléctrica es la propuesta; no se les puede dar cables ni alambres porque sale caro, pero se les puede dar una cerca eléctrica que puede mitigar el acercamiento de estos animales que cuesta 50,00 dólares

2/9/24





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

por cerca eso más o menos estaba proformada, quedaría en ver un fondo emergente para ayudar en la gente más a los que colindan con el bosque, ahorita están 5 osos. El Ing. Daniel pregunta que cuantas personas son los afectadas, Sr. Fidel menciona aproximadamente 25 personas, toma la palabra el Ing. Daniel menciona que justamente hoy día se va a tomar el tema de la unificación de los presupuestos provinciales ahí se lo puede tomar este tema en el componente ambiental y ahí se puede dejar el presupuesto para su propuesta, de mi parte no habría ningún inconveniente, el tema del presupuesto participativo también tienen esa competencia, toma la palabra el Sr. Fidel menciona que sería con la aclaratoria, ya que los del Gobierno provincial estaban dando con paneles solares y eso sale carísimo, la idea sería comprar las cercas eléctricas de luz, que aprovechen la luz que ya hay en todos los sectores y la gente ponga los soportes que serían las pialas o alambres. El tema del Gobierno provincial me llaman para ir a entregar dos cercas, eso un problema para nosotros como gobierno parroquial ir a entregar solamente dos cercas, teniendo el pleno conocimiento de que existen más afectados, de mi punto de vista si sería loable considerarle este tema en el componente del presupuesto provincial y hoy que vienen los presidentes pre aprobar este presupuesto y luego se ratifique con los técnicos del GAD provincial.

Pág. | 9

Toma la palabra el Sr. Jesús Cárdenas menciona que justamente en esta semana en Imbabura tendremos una radiación alta, recuerdo que anteriormente en la administración del Ing. Álvaro Castillo se expropió unas propiedades por Yuracruz y se hizo una reserva ecológica, porque muchos hacemos conciencia en realidad de lo que es el ambiente, desde las administraciones anteriores no se ha hecho un acercamiento con el sr. Alcalde para que se pueda hacer lo mismo que se hizo en Yuracruz, en la parte alta antes había una piña del frío y ahí tenían que comer los osos y no bajaban a las comunidades, hoy en día esas plantas ya no hay por el calentamiento global, en la administración de Adrián habían construido una casa, que al momento esta botada, creo que dentro de este proceso reaccionemos a este tema ambiental no va hacer hoy si no que de a poco nos va ir afectando, la propuesta es realizar el acercamiento con el sr alcalde para la expropiación para declarar zona protegida, segunda nosotros como vocales hacer un seguimiento y con personas técnicas de ambiente para ver el daño y ver que se puede hacer, la tercera que todos hagamos un compromiso en el tema ambiental.

Toma la palabra el sr. Fidel menciona compañeros más bien yo les haría la invitación que un día viernes o sábado subir e identificar la problemática, el tema del paramo que le corresponde a la parroquia de Ambuquí esta integro, lo que menciono el compañero Jesús es lo que pertenece a Pimampiro y es verdad eso esta todo talado, no es en nuestra sub cuenca, pero está en la quebrada Chalguayacu, todo el monte que había ahí ya no hay, pero creo que ese no el motivo de que el oso este bajando, el causal es otro primero la leyes protegió a este animal, ya no permite matarlo y se multiplicaron, existe un crecimiento insembrado de osos. Puede ser lo menciona el compañero Jesús que se ha perdido ciertos cultivos por el cambio climático

Toma la palabra el Sr. Juan García menciona que propone realizar un proyecto macro de reforestación allá es donde debemos ir, el tema es claro del calentamiento global, con el PDOyT hacer el proyecto macro y utilizar a las empresas privadas que tenemos en territorio en este caso sería el Ingenio, el Peaje, municipios, la planta de asfalto, y el hacer el proyecto de apadrina un árbol o algo así, Sr Fidel replica que no son arboles lo que hay que sembrar si no lo que come el oso, Sr Juan menciona los técnicos son los que nos orientaran que se siembra en cada zona. Ing. Daniel menciona la idea está dada entre nosotros, esto va a quedar sentado en acta nada más, entonces hagamos el proyecto en tones usted compañero Jesús como proponente en asuntos varios y ya que usted tiene le conocimiento, la verdad al compañero Fidel le he dicho cuando me lleva al paramo porque la verdad yo no conozco el limite soy sincero, cuando fuimos con los diferentes GADs parroquiales la prefectura invirtió en arboles menos en Ambuquí, en mi ignorancia yo voy enojado y le digo la prefecto y porque en mi parroquia no siembran arboles para lo que me menciono que donde van a sembrar árboles si su zona está intacta, entonces yo voy a reclamar cosas que no conozco y por medio de un dron me muestran que nuestra subcuenca si está protegida. Entonces compañero Jesús la propuesta esta dada le invito a que esta sea escrita y le acabo de poner en el proyecto del PDOyT que es la gestión ambiental de la zona baja, media y alta de la parroquia con estos componentes, ya pueden hablar con el consultor que es formación y capacitación ciudadana y organizativa para



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

la conservación y actividades alternativas sostenibles es un componente, Forestación, reforestación y restauración forestal; Creación de asociaciones y clubes de cuidado ambiental Y Gestión sostenible del territorio por un valor de 15,000.00 dólares, sacaremos lo necesario, esto con el presupuesto participativo provincial sale, mas la empresa privada, Sr. Fidel menciona y se compromete a realizar el perfil del proyecto y pienso que esto es a futuro pero si hay que mitigar de manera emergente. Sr. Jesús acota que paso por paso primero hay que ir al territorio. Compañeros la solución está dada espero que no solamente quede en acta, ya que una de las funciones como vocales es presentar proyectos de acuerdo a la competencia parroquial. Sr. Jesús menciona que hay que reunirse con la comisión de ambiente para socializar este tema. Compañeros de una vez que quede sentado que los dos proyectos que se trabajara es el de ambiente y turismo para dar la disposición al consultor y al técnico. Sin nada más que tratar se pasa al siguiente punto de orden del día.

Pág. | 10

**8. CLAUSURA**

Agotado todos los puntos del orden del día de hoy, agradecer siempre una buena voluntad la colaboración y el compañerismo que mantenemos Se termina la sesión a las 16h19, para constancia de lo actuado en fe de conformidad firman la presente acta todos los presentes:

**APROBADA: por los presentes**

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
**PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI-CHOTA**

Lcdo. Cristófer David Palacios Maldonado  
**VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI**

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro  
**VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI**

Tèc. Néstor Fidel Castro Ortiz  
**VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI**

Sr. Juan Fernando García Delgado  
**VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI**

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí, certifica que en pleno del seno del Consejo Parroquial se resolvió:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**RESOLUCIÓN N. 001-ADM-2023-2027-GADAMB-30-07-2024:** El Pleno del Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) Del COOTAD y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 y 323 en su literal a), de la misma ley. Aprueban de manera unánime con cinco votos a favor Se aprueba en segunda Instancia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOyT 2023-2027 del GAD Parroquial Rural de Ambuquí por el Legislativo.

**RESOLUCIÓN N. 002-ADM-2023-2027-GADAMB-30-07-2024:** El Pleno del Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) Del COOTAD y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 de la misma ley. Con tres votos a favor y dos votos en abstención se aprueba el pago de la deuda a Imbavial a 8 cuotas de 1528,83, dando un valor total a pagar de 12.230,64 dólares mismo que se deberá iniciar con el pago desde el mes agosto del 2024. Previa consulta jurídica con el Abogado de la Conagopare Nacional y la emisión del informe de la consulta realizada. Y emitir un documento de informe de conocimiento a la contraloría General del Estado

**RESOLUCIÓN N. 003-ADM-2023-2027-GADAMB-30-07-2024:** El Pleno del Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) Del COOTAD y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 de la misma ley. De manera unánime los representantes de las comunidades una vez debatido, analizado el tema se resuelve aprobar el proyecto macro de Presupuesto Participativo Provincial de los años 2023 y 2024 denominado Fortalecimiento Productivo, Turístico y Ambiental en las 11 comunidades que conforman la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra en el marco de Imbabura Geo parque Mundial de la Unesco, y con ello realizar la convocatoria a los representantes de participación ciudadana de la Prefectura para abalazar la decisión tomada y posteriormente trabajar en os componentes establecidos en el proyecto.

Todos los temas, fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno del Consejo Parroquial, realizada en sesión No. 014, el martes 30 de julio del 2024.

Ing. Somayra Anangonó Padilla  
**SECRETARIA GAD.P. R AMBUQUÍ  
QUE CERTIFICA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Página | 12

# ANEXOS

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ

*AS 24*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**REGISTRÓ DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA GAD PR AMBUQUÍ**

Fecha: Ambuquí, 30 de julio del 2024  
Lugar: GAD. AMBUQUI

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
PRESIDENTE GAD.P. R AMBUQUI

24/07/24

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado  
VICEPRESIDENTE GAD. P. R. AMBUQUI

Téc. Fidel Castro Ortiz/  
VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI

Sr. Juan Fernando García Delgado  
VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI

Ing. Manuel Jesús Cárdenas  
VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI

SECRETARIA GAD. AMBUQUI



Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

REGISTRÓ ASISTENCIA PRESIDENTES COMUNIDADES A LA SESIÓN  
ORDINARIA GAD AMBUQUI 31 DE JUNIO- 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	COMUNIDAD/INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Rosa Sotelo	10060123-4	Las Mercedes	Rosa Sotelo
2	Washington Ortiz	100251114-7	El Ramal	<del>Washington Ortiz</del>
3	Gabriel Ibarra	100264855-5	Chaupi Gloranqui	Gabriel Ibarra
4	Arita Barrios	1001851748	Apangora	Arita Barrios
5	Alejandro Calderón	1002456614-6	cabildo del chota	Alejandro Calderón
6	Jose V. Sandoz	1001647248	Peñaherrera	<del>Jose V. Sandoz</del>
7	Raquel Flores	1003466248	Ambuquí	Raquel Flores
8	Oswaldo Flores	1003049770	Rompanba	Oswaldo Flores
9	Jose Fernandez	1001057338	San Clemente Presidente	Jose Fernandez
10	Valera Inangoni	1002885661	Capuela.	Valera Inangoni
11				
12				
13				
14				
15				
16				





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Convocatoria No. 014-GAD.AMBUQUI-2024  
Ambuquí, 25 de julio del 2024

De: Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
**PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL RURAL AMBUQUI**

**Para: Señores**

Licdo. Palacios Maldonado Cristofer David  
**VICEPRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Téc. Fidel Castro Ortiz  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Sr. Juan Fernando García Delgado  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí le **CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA** del GAD Parroquial para el día **martes 30 de julio del 2024 a las 09h00** para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de acta anterior
4. Ratificación y aprobación en segunda instancia del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2023-2027
5. Socialización y emisión de resolución administrativa pago de deuda a la empresa Imbavial, reservorio Apangora mediante convenio de pago.
6. Socialización con los presidentes de las comunidades de la parroquia de Ambuquí proyecto productivo GPI.
7. Asuntos varios
8. Clausura

En espera de contar con su valiosa presencia para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta.  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**CONVOCATORIAS RECIBIDAS**

Sesión Ordinaria del GAD. Parroquial a realizarse en la siguiente fecha: martes 30 de julio del 2024, Hora: 09h00,  
Lugar: Sala de sesiones GAD. Ambuquí.

Lcdo. Palacios Maldonado Cristofer David:

Téc. Fidel Castro Ortiz:

Sr. Juan Fernando García Delgado

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro:

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta.  
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL  
RURAL AMBUQUI.



Ing. Somayra Anangonó  
SECRETARIA GAD.P.R. AMBUQUI





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Convocatoria No. 002-GAD.AMBUQUI-2024

Ambuquí, 25 de julio 2024

Señor  
Washington Ortiz  
**Presidente de la Comunidad El Ramal**

Señor  
Eduardo Morales  
**Presidente de la Comunidad La Playa**

Señora  
Valeria Anangonó  
**Presidenta de la Comunidad Carpuela**

Señor  
Cristian Delgado  
**Presidente de la Comuna Juncal- Chalguayacu**

Señor  
Polivio Castro  
**Presidente de la Comunidad Rancho Chico**

Señor  
José Quilca  
**Presidente de la Comunidad Rumipamba**

Señor  
Víctor Sánchez  
**Presidente de la Comuna Peñaherrera**

Ingeniero  
Gendry Ibarra  
**Presidente de la Comunidad Chaupi Guaranguí**

Tecnóloga  
Anita Benavides  
**Presidenta de la Comunidad de Apangora**

Señor  
Alejandro Calderón  
**Presidente de la Comunidad de Chota**

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Señor  
José Fernández  
Presidente de la Comunidad San Clemente

Sra. Raquel Flores  
Presidenta Cabecera Parroquial

## CONVOCATORIA

Reciba de parte de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, un atento y cordial saludo, así como también nuestros sinceros deseos de éxito en sus funciones.

El GAD PR. Ambuquí, hace la cordial invitación a las autoridades parroquiales de Ambuquí, a participar en la sesión Ordinaria de Consejo Parroquial, en la cual ustedes participaran en el siguiente punto del orden del día.

**Socialización con los presidentes de las comunidades de la parroquia de Ambuquí proyecto productivo GPI.**

**Lugar:** Oficinas del GAD PR. Ambuquí

**Fecha:** Martes 30 de julio de 2024

**Hora:** 10H30 am

12h23 crema

Seguros de contar con su gentil presencia es de vital importancia para el desarrollo de nuestra parroquia, agradeceremos su apoyo y participación.

Atentamente

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta.  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUÍ.**



**ACTA DE REUNION N.º**

01 Ambuquí



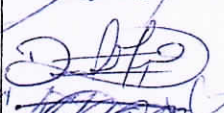
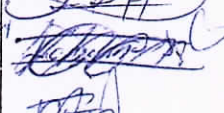

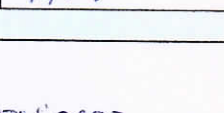
D	M	A
17	07	2024

**LUGAR:** GAD Parroquial de Ambuquí

**HORA:** 15:00 horas

**OBJETIVO:** Reunión para compromisos y acuerdos dentro del Contrato RE-GADPRD-001-2016

**PARTICIPANTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION Y CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1.- Abg. Paulette Rodríguez	Directora de Patrocinio y Coactiva	0983988953	paulette.rodriguez@imbavial.gob.ec	
2.- Abg. Tania Padilla	Analista Técnica de Contratos	0979132024	tania.padilla@imbavial.gob.ec	
3.- Ing. David Masquera	Especialista de Oper. de cliente.	0983570745	masquera@imbavial.gob.ec	
4.- Arq. Juan Contreras	jefe de Operaciones de Cliente	0984819991	juan.contreras@imbavial.gob.ec	
5.- Ing. Daniel Guzmán	GADPRD Ambuquí - Presidente	0999100450	guzman@imbavial.gob.ec	
6.- Mauricio Lara Minda	GAD Ambuquí - Técnico	0984657230	mlara@imbavial.gob.ec	

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1.- Apertura de reunión:

Debate de estado del contrato y revisión de observaciones en auditoría de Contraloría.

2.- Desarrollo de la reunión:

Se resuelve por parte del GAD llamar a reunión de consejo y emitir la respectiva acta con el convenio de pago; amortización de costos etc.

**DOCUMENTACION REVISADA**

Revisión de documentación contractual y examen de Contraloría; existe el compromiso de pago voluntario por parte de la máxima autoridad del GAD Parroquial.

Informar  
 a recibir  
 de para el presidente  
 en reunión de  
 Consejo del  
 30/Julio  
 2024



Ibarra, 17 de julio de 2024

Memorando Nro.: **IMBVEL-LIQ-DPC-2024-026**

**PARA:** Señor,  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUI**

**ASUNTO:** Solicitud de pago valores pendientes

En su despacho. -

Pongo en su conocimiento, que dentro del contrato Nro. RE-GADPRA-001-2016, cuyo objeto contractual fue "CONTSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO PARA AGUA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE APANGORA DE LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ" el mismo que fue suscrito con fecha 19 de septiembre del 2016

Dentro del devenir contractual se suscribió con fecha 6 de noviembre de 2018, el Acta de Recepción Provisional; posterior a ello, en virtud de la falta de contestación por parte de la institución que usted actualmente preside, se realizó la Recepción de Pleno Derecho de Obra Pública, con fecha de 12 de julio de 2021, la misma que fue notificada, mediante oficio Nro. 176-NCI de fecha de 12 de julio de 2021, debidamente suscrito por el Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuatro de Cantón Ibarra.


Siendo así las cosas, se encuentra emitida la factura Nro. 001-100-000000392 de fecha de 26 de diciembre de 2018, la misma que corresponde a la Planilla Única de Liquidación del contrato Nro. RE-GADPRA-001-2016, cuyo objeto contractual fue "CONTSTRUCCION DE UN RESERVORIO PARA AGUA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE APANGORA DE LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ" por el valor de USD. \$ 21,642.65 más IVA.


Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud del Principio de Buena Fe consagrado en el artículo 17 del Código Orgánico Administrativo, en concordancia con el artículo 27 *ibidem* que consagra el Principio de Corresponsabilidad y Complementariedad entre instituciones de la Administración pública; le solicito a usted, se sirva a disponer a quien corresponda la coordinación y ejecución necesaria para el pago de la obligación insoluta que mantiene tan prestigiosa institución con IMBAVIAL E.P. en liquidación. Asimismo, de ser el caso, mantener conversaciones constantes con la finalidad de conseguir los acuerdos y objetivos que beneficien a ambas instituciones públicas y con ello evitar el inicio de acciones legales pertinentes para le pago de la misma.

Dejo sentado nuestros correos electrónicos en caso de existir una respuesta favorable:  
[paulette.rodriguez@imbavial.gob.ec](mailto:paulette.rodriguez@imbavial.gob.ec) [tamia.padilla@imbavial.gob.ec](mailto:tamia.padilla@imbavial.gob.ec)  
[luis.artieda@imbavial.gob.ec](mailto:luis.artieda@imbavial.gob.ec)

Esperando poder contar con una solución eficaz,

Sin otro particular me suscribo,

  
Paulette Rodriguez Montoya  
Directora de Patrocinio y Coactivas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AMBUQUI	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Nro.:	Macro para
N° de:	100789013
Fecha:	17 - Julio - 2024
Firma:	

Matriz / Ibarra: Carrera: Vicente Rocafuerte 1-43 y Calle: María Angélica Idrobo.  
Teléf. (06) 2 606-365



EN LIQUIDACION DIRECCION: Vicente Rocafuerte 143 y Maria Angelica Idrobo  
 TELEFONO: 062506365 - finanzas@mbavaj.gob.ec

2612201801106003459000120011000000003921438938213

Fecha:  
 Forma de Pago:

Vencimiento: 001-100-000000392


Sistema:  
 RUC:  
 Dirección:  
 Teléfono:

CANTIDAD GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AMBUQUI  
 1060014050001

V. UNITARIO VALOR TOTAL

26/12/2018  
 05/01/2019

1.00 CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO PARA AGUA 21,642.65 21,642.65  
 DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE APANGORA DE LA PARROQUIA  
 DE AMBUQUI  
 CONTRATO RE-GADPRA-001-2016  
 PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION

Obligado a llevar contabilidad SI		SUBTOTAL 12%		
Ambiente Emisión		SUBTOTAL 0%		
Clave de Acceso		SUBTOTAL No objeto de IVA		0.00
PRODUCCION NORMAL		SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		
		DESCUENTO		
		ICE		21,642.65
		IVA 12%		0.00
		PROPINA		0.00
		VALOR TOTAL		21,642.65
Información Adicional				0.00
 2612201801106003459000120011000000003921438938213				2,597.12
				24,239.77

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AMBUQUI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ  
PARROQUIA RURAL DE AMBUQUÍ  
AMBÚQUI, IMBABURA, ECUADOR

CONTRATO N°:	RE-GADPRA-001-2016		
Objeto:	"CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO COMUNIDAD DE APANGORA PARROQUIA AMBUQUI CANTON IBARRA PROVINCIA DEL IMBABURA"		
Monto del contrato:	USD 18.823,96	Fecha de suscripción del contrato:	19/09/16
PLAZO CONTRACTUAL: 60 días			
Fecha de inicio:	24/09/2018	Fecha de terminación:	23/11/2018

En la parroquia de Ambuí a los seis días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho, comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuí, representada por el Talgo. Adriano Cárdenas Presidente GAD Parroquial de Ambuí, Señora Mery Congo. GADPT, en calidad de Administrador del Contrato., por el Ingeniero Civil Cristian Alexander Castro Cuasapaz, en calidad de Técnico que no intervino en el Proceso, y por otra el Arq. Patricio Vaca Ulloa Gerente General de la Empresa Pública de Viaductos IMBAVIAL E.P., como Contratista de la obra, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

- 1.1. Con fecha 19 de septiembre de 2016, se suscribe el Contrato No. RE-GADPRA-001-2016, para el: "CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO COMUNIDAD DE APANGORA PARROQUIA AMBUQUI CANTON IBARRA PROVINCIA DEL IMBABURA", por un monto de USD. 18.823,96 + iva y estableciéndose como plazo para su ejecución 60 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo; esto es desde el 23 de septiembre de 2016, por lo que el plazo contractual finalizaría el 22 de noviembre de 2016.
- 1.2. Mediante oficio 067-2018-GADPRA del 04 de julio de 2018 se pone en conocimiento que el Ing. Civil Alfonso David Echeverría ejercerá las funciones de Fiscalizador.
- 1.3. Mediante oficio Nro. IMBV-CRA-004-2018, del 11 de julio de 2018, el Ing. Oscar Acosta Director de Infraestructura IMBAVIAL E.P, pone en conociendo a la fiscalización de los inconvenientes suscitados en el proyecto y solicita se realice la orden de inicio para iniciar los trabajos.
- 1.4. Mediante oficio S/N, de fecha 16 de julio de 2018, el Ing. Civil Alfonso David Echeverría, fiscalizador pone en conocimiento la aprobación de los rubros nuevos y autoriza el inicio de los trabajos con fecha 24 de septiembre de 2018.

**SEGUNDA. - SITUACIÓN ACTUAL:**

- 2.1 Mediante oficio IMBV-301-GG-2018 de (23-10-2018) el contratista pone en conocimiento la terminación de los trabajos, solicitando se disponga la Recepción Provisional de la obra.
- 2.2 Mediante oficio IMBV-300-GG-2018 de (26-10-2018) el contratista presenta la planilla única de liquidación del contrato principal y rubros nuevos en físico.
- 2.3 Con fecha 06 de noviembre de 2018, La Comisión de Recepción procede a realizar la inspección de la obra dejando como constancia la siguiente observación: La presentación de la planilla de liquidación.

**TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

El contratista se comprometió y ejecutó la obra sobre la base de los estudios acordados en los Pliegos de Contratación; y directrices impartidas por el Fiscalizador del Proyecto, asignado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuí.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESARROLLO COMUNITARIO  
**PARROQUIA RURAL DE AMBUQUI**  
 CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DEL IMBABURA

**CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:**

La obra se desarrolló a buen término y ajustados a normas técnicas estipuladas en el contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, normas de seguridad y control.

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTRATO PRINCIPAL:**

INFORME DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA									
ELABORADO POR		Ing. Civil Alfonso David Echeverría			Fecha:		06/11/2018		
MONTO DE CONTRATO	18,823.95	USD	CONTRATO N°	BE-GADPRA 091-2016	PLAZO	60	DIAS	INICIO	24/01/2018
ANTICIPO (50%)	9,411.98	USD			SUSCRIPCIÓN	19/03/2016	FIN DE PLAZO	23/11/2018	
CONSTRUCCION DE UN RESERVOIRIO COMUNIDAD DE APANGORA PARROQUIA AMBUQUI CANTON IBARRA PROVINCIA DEL IMBABURA									
ITEM	CONCEPTO	PLANILLAS	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	REAJUSTE DE PRECIOS	VALORES PAGADOS	ANTICIPO POR DEVENGAR	DIFERENCIA DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
A	ANTICIPO (50%)				9,411.98	9,411.98	18,823.95	INICIO DE OBRA	
B	RUBROS CONTRACTUALES	19,287.91	0.00			9,411.98	463.98	LIQUIDACIÓN DE OBRA	
C	RUBROS NUEVOS	2,354.71	0.00			9,411.98	1,850.73	LIQUIDACIÓN DE OBRA	
L	REAJUSTE DE LIQUIDACIÓN			0.00					
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA							2,354.71	N/A	
<b>TOTAL</b>							<b>2,354.71</b>		
TOTAL EJECUTADO		21,642.65	0.00	0.00	9,411.98				
R	OBRA EJECUTADA	21,642.65							
E	ANTICIPO POR DEVENGAR		0.00						
S	PAGO POR REAJUSTE DE PRECIOS			0.00					
U	PAGO POR ANTICIPO Y PLANILLAS				0.00				
M	PAGADO POR TODO CONCEPTO					0.00			
E	SALDO DE CONTRATO						2,354.71		
N	PORCENTAJES (%)	114.97	0.00	0.00	0.00	0.00	12.509		
VALOR A PAGAR ESTA PLANILLA		12,230.67	USD						

**CANTIDADES EJECUTADAS:**

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRATO				EJECUTADAS		COSTO
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL A LA FECHA	
1	REPANTADO Y NIVELACION	m2	352.00	0.31	109.12	350.00	103.50	
2	EXCAVACION Y DESALDO DE MATERIAL	m3	1904.76	8.76	8,591.65	999.62	8,756.65	
3	SURTIMIENTO Y COLOCACION HORMIGÓN Fc = 2100 y fs = 2 = 0.60m	m3	28.00	228.66	6,398.68	26.59	8,383.13	
4	TUBO PVC F/C 110mm 1.60 mPa	m	15.00	13.14	197.10	15.00	197.10	
5	VÁLVULA HF 110mm	u	1.00	422.52	422.52	1.00	422.52	
6	UNIÓN GIBALTI HF 110mm	u	2.00	38.74	77.48	2.00	77.48	
7	VEREDA LATERAL A RESERVOIRIO a=0.60 m e=0.05m	m	76.00	9.55	725.80	-	-	
8	CAHAL PARA ESCORRIENTIA SUPERFICIAL 0.25x0.25x0.95	m	76.00	27.97	2,125.72	78.00	1,342.56	
RUBROS NUEVOS								
RN1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	240.00	8.26	1,982.40	239.24	1,976.12	
RN2	PELADO DE TAUDES	m2	203.00	1.88	381.64	201.38	378.59	
					<b>TOTAL:</b>	<b>21,168.00</b>		
OBSERVACIONES:						TOTAL ACUMULADO	21,642.65	
						ANTICIPO (50%)	9,411.98	
						LIQUIDO A PAGAR	12,230.67	

**SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Según la Liquidación de Plazos, el Contratista SI cumplió con los plazos establecidos y/o prorrogados contractualmente; la fecha contractual termina el 23 de noviembre de 2018, la obra se entregó el 23 de octubre de 2018 según consta en el libro de obra; por lo que no tiene mora.

**SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

De acuerdo con la cláusula décima sexta del contrato, se procede a la recepción provisional del: "CONSTRUCCION DE UN RESERVOIRIO COMUNIDAD DE APANGORA PARROQUIA AMBUQUI CANTON IBARRA PROVINCIA







DEL IMBABURA" instalados en el sitio del proyecto, se procedió a las verificaciones técnicas encontrándose que esta obra civil se ha ejecutado de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y órdenes impartidas por la fiscalización, razón por la que se recibe provisionalmente los trabajos.

OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista acogió las recomendaciones y directrices impartidas por Fiscalización.

NOVENA. - REAJUSTE DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en los Artículos 131 de la LOGNCP, el contratista renuncia al reajuste de precios.

DÉCIMA. - OBSERVACIONES:

La Recepción Provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio, de manera que la Entidad Contratante verifique la adecuada operación o funcionamiento y, a la vez dar oportunidad al contratista corregir los problemas constructivos y observaciones de parte de la Comisión Técnica.

Hasta la recepción definitiva el contratista deberá realizar el siguiente procedimiento para el mantenimiento de la obra:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

De conformidad a las Normas de Control interno de la Contraloría General del Estado en su numeral 408-29, Recepción de Obras, se procede a realizar la presente Acta.

Luego de transcurridos 180 días de la suscripción de este documento y si no hubiera ninguna novedad posterior se puede realizar la Recepción Definitiva, tal cual lo expresa el artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que para el efecto de este contrato regirá a partir del 06 de noviembre de 2018.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente Acta de Recepción Provisional en original y tres copias de igual tenor y efecto, por parte de las personas que han intervenido en la presente diligencia.

Arq. Patricio Vaca Ulloa  
Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P.  
CONTRATISTA DE OBRA

Señora Mery Congo  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Tnlgo. Adrián Cárdenas

PRESIDENTE DEL GADP DE AMBUQUÍ

Ing. Civil Cristian Alexander Castro Cuasapaz  
TÉCNICO QUE NO PARTICIPÓ  
PROCESO

2016



# NOTARÍA 4

Cantón Ibarra Dr. Diego Andrade Armas



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

# 51

No se liquidó prorogativamente  
x q existen valores pendientes de pago.

Reg  
Pseud. H9.

Oficio No. 176.-NCI.  
Ibarra, 12 de julio del 2021

Señor

Juan Fernando García Delgado

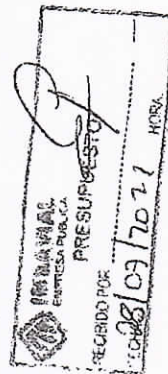
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
AMBUQUI

Presente. --

De mis consideraciones:

El suscrito Dr. Diego Gustavo Andrade Armas, en mi calidad de Notario Cuarto del Cantón Ibarra, y en ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 296 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el último inciso del Art. 18 de la Ley Notarial, el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas (LOSNCP) y el Art. 122 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, por medio del presente instrumento procedo a NOTIFICAR a usted con una ~~RECEPCIÓN DE PLENO DERECHO DE OBRA PÚBLICA~~, en los siguientes términos:

El señor Fausto Patricio Vaca Ulloa, mayor de edad, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública IMBAVIAL E.P., comparece ante mí, solicitando se realice la notificación de Recepción de Pleno Derecho de la obra ejecutada como consecuencia del CONTRATO suscrito entre la entidad contratante GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE AMBUQUI y la Empresa Pública IMBAVIAL E.P., instituciones del Estado, contrato signado con el número No. RE-GADPRA-001-2016, para la: "CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVOIRIO, COMUNIDAD DE APANGORA PARROQUIA AMBUQUI, CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA", obra que según el peticionario se encuentra terminada y que se ha solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia Rural De Ambuí, la suscripción del Acta De Recepción Definitiva De La Obra, las cuales no han sido atendidas por la entidad contratante, razón por la cual se realiza la presente recepción de pleno derecho, petición que la formula con fundamento en el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

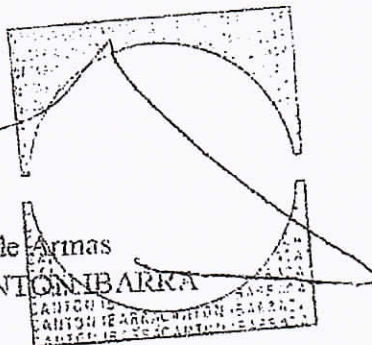


Compras Públicas (LOSNCP) y el Art. 122 y 123 del Reglamento General a la LOSNCP, y a la cual acompaña copia certificada del contrato, del acta entrega recepción provisional, declaración juramentada y de varios oficios con los que el peticionario solicitó la recepción definitiva de la obra, documentación que adjunto a la presente.-

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con las normas jurídicas antes señaladas, NOTIFICO A USTED con la Recepción de Pleno Derecho de la obra antes mencionada, que fuera ejecutada por la Empresa Pública EMBAVIAL E.P.

De Usted, muy atentamente

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN BARRA





# IMBAVIAL

## EMPRESA PÚBLICA

Yo, Fausto Patricio Vaca Ulloa, mayor de edad, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública IMBAVIAL E.P., ante usted comparezco y solicito;

### EDAD Y GENERALES DE LEY.-

Mis nombres y apellidos: Fausto Patricio Vaca Ulloa

Cédula de Ciudadanía: 1000773364

Edad: 66 años

Estado Civil: casado

Profesión: Arquitecto y Abogado

Dirección: Calles Rocafuerte 1-43 y María Angélica Idrobo, Ibarra, Imbabura

Correo Electrónico: patriciovaca@imbavial.gob.ec

### NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE AMBUQUI

Los nombres y apellidos del Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Ambuqui, son Juan Fernando García Delgado.

### FUNDAMENTOS DE HECHO.-

De la documentación que adjunto se desprende lo siguiente:

1.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, se suscribió el Contrato No. REGADPRA-001-2016, para la: "CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, COMUNIDAD DE APANGORA PARROQUIA AMBUQUI, CANTON IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA", por un monto de USD.18.823,96 + IVA y estableciéndose como plazo para su ejecución 60 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo; esto es desde el 23 de septiembre de 2016, por lo que el plazo contractual finalizaría el 22 de noviembre de 2016.

Imbabura - Ecuador; Ibarra: Calles Vicente Rocafuerte 1-43 y María Angélica Idrobo Teléf.(06) 2 954-735 / 606-365

Página Web: [www.imbavial.gob.ec](http://www.imbavial.gob.ec)





# IMBAVIAL

## EMPRESA PÚBLICA

- 2.- Mediante Oficio 067-2018-GADPRA del 04 de julio de 2018, el Tnlgo. Jesús Cárdenas, Presidente del GADPRA, pone en conocimiento de la Empresa que el Ing. Civil Alfonso David Echeverría ejercerá las funciones de Fiscalizador.
- 3.- Mediante oficio Nro. IMBV-CRA-004-2018, del 11 de julio de 2018, el Ing. Oscar Acosta, Director de Infraestructura IMBAVIAL E.P, pone en conociendo de la Fiscalización los inconvenientes presentados para la ejecución del proyecto y solicita se emita la orden de inicio para realizar los trabajos.
- 4.- Mediante oficio s/n, del 16 de julio de 2018, el Ing. Alfonso David Echeverría, Fiscalizador de la Obra pone en conocimiento del Director de Infraestructura de la Empresa la aprobación de los rubros nuevos y autoriza el inicio de los trabajos con fecha 24 de septiembre de 2018.
- 5.- Mediante oficio IMBV-301-GG-2018 del 23 de octubre de 2018, el CONTRATISTA puso en conocimiento de la CONTRATANTE la terminación de los trabajos materia del contrato, solicitando que disponga la Recepción Provisional de la Obra y la suscripción de la correspondiente Acta.
- 6.- Mediante oficio IMBV-300-GG-2018 del 26 de octubre de 2018, el CONTRATISTA presentó en físico la planilla única de liquidación del contrato principal y rubros nuevos para la correspondiente revisión y trámite de pago.
- 7.- Con fecha 06 de noviembre de 2018, el GADPR de Ambuqui e IMBAVIAL E.P., suscribieron el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos ejecutados dentro del Contrato RE-GADPRA-001-2016.
- 8.- Mediante Oficio IMBV-159-GG-2019, del 28 de junio de 2019, la Empresa solicitó al señor Juan Fernando García Delgado, Presidente del GADPR de Ambuqui, la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos una vez que ha transcurrido el tiempo estipulado en Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública desde la suscripción del Acta Provisional.
- 9.- Mediante oficio IMBV-165-GG-2019 de fecha 04 de julio de 2019 se reingresa el pedido de recepción Definitiva del Contrato una vez que se ha atendido y realizado la corrección de fisuras observadas adjuntando las





# IMBAVIAL

## EMPRESA PÚBLICA

fotografías correspondientes a los trabajos ejecutados y se insiste con el pedido de pago de la planilla única de liquidación.

10.- Con fecha 02 de octubre de 2020, las partes suscribieron el Acta de Compromiso de Mutuo Acuerdo, mediante la cual asumieron obligaciones y compromisos encaminados a cerrar el Contrato con la entrega física de la obra y la suscripción del Acta de Recepción Definitiva del contrato.

11.- Mediante Oficio Nro.395-2020GAD.AMBUQUI, del 18 de noviembre de 2020, el señor Juan Fernando García, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí, entrega a IMBAVIAL E.P., el ESTUDIO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL RESERVORIO elaborado por el Ing. José Gregorio Prieto, profesional contratado por ese organismo y solicita a la Empresa que proceda conforme a los términos del estudio entregado por el referido profesional

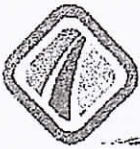
12.-Mediante Oficio IMBV-0176-GG-2020, del 27 de noviembre de 2020, el Arq. Patricio Vaca Ulloa, Gerente General de Imbavial E.P., pone en conocimiento del Presidente del GADPR de Ambuquí los rubros inherentes al reservorio a ser ejecutados con base en la propuesta del Ing. José Prieto y solicita la orden de inicio para proceder con esos trabajos.

13.- Mediante Oficio Nro. 412-2020 GAD. AMBUQUI, del 07 de diciembre de 2020, el señor Juan Fernando García, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí, autorizó el inicio de los trabajos en el reservorio de la Comunidad de Apangora.

14.- Mediante oficio IMBV-030-GG-2021 del 05 de febrero de 2021, la Empresa solicitó nuevamente la suscripción del **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA**, considerando que ya se han atendido y realizado todas y cada una de las observaciones y compromisos requeridos por el GADPR de Ambuquí, tal como se demuestra con las fotografías de los trabajos ejecutados y que fueron presentadas a la Contratante, trabajos que vale aclarar han representado el egreso de más recursos económicos que no estaban presupuestados y que constituyen una afectación para la Empresa.

15.- A pesar de tiempo transcurrido desde la petición planteada por IMBAVIAL E.P., para la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la Obra hasta la presente fecha, no existe ningún tipo de pronunciamiento





# IMBAVIAL

## EMPRESA PÚBLICA

expreso por parte del GADPR de Ambuqui, hecho que demuestra su total desinterés por solucionar este asunto que data desde el año 2018 cuando se suscribió el ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LA OBRA.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

1.- El Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas (LOSNCPP), en la parte pertinente establece que en los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva.

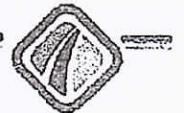
En los casos en los que ante la solicitud del contratista, la Entidad Contratante no formule ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción dentro de los períodos determinados en el Reglamento de esta Ley, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno Derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará obligatoriamente que dicha recepción se produjo; la negativa del funcionario será causal de sanción por parte del Consejo de la Judicatura. La recepción presunta definitiva producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

2.- Los términos de la Cláusula Décima Sexta del Contrato Nro. RE-GADPRA-001-2016, numeral 16.02 y siguientes.

3.- El Art. 122 del Reglamento General que señala: "La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.

**Vencido el término previsto en el inciso primero de este artículo sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formule observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el contratista notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un Notario Público.**

4.- El Art.123 del Reglamento General a la LOSNCPP que trata de la recepción Definitiva señala: "En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.





# IMBAVIAL

## EMPRESA PÚBLICA

Al amparo de los fundamentos de hecho y de derecho señalados anteriormente, cumplidas todas las obligaciones contractuales y con lo previsto en los Arts: 81 de la LOSNCP y 122 de su Reglamento General, solicito se sirva **NOTIFICAR** a la entidad CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE AMBUQUI, en la persona de su Presidente el señor Juan Fernando García Delgado o quien hiciere sus veces, con la Recepción de Pleno Derecho del contrato RE-GADPRA-001-16, suscrito el 19 de septiembre del 2016 y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO, COMUNIDAD DE APANGORA, PARROQUIA AMBUQUI, CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA", para los efectos legales consiguientes.

### TRAMITE.-

El trámite será el estipulado en los ARTS: 81 de la LOSNCP, 122 y 123 de su Reglamento General.


### LUGAR DONDE DEBE NOTIFICARSE LA RECEPCIÓN DE PLENO DERECHO.-

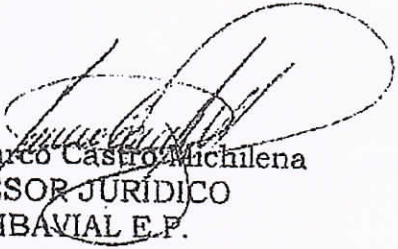
La dirección donde debe notificarse la recepción de pleno derecho es: Parroquia Ambuqui, calle García Moreno s/n entre Velasco Ibarra y Eugenio Espejo

### CUANTÍA.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

Firmo conjuntamente con el Abogado Defensor

  
Arq. Fausto Patricio Vaca Ulloa  
GERENTE GENERAL  
IMBAVIAL E.P.

  
Ab. Marco Castro Michilena  
ASESOR JURIDICO  
IMBAVIAL E.P.







# IMBAVIAL

## EMPRESA PÚBLICA

Yo, Fausto Patricio Vaca Ulloa, mayor de edad, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública IMBAVIAL E.P., ante usted comparezco y solicito;

### **EDAD Y GENERALES DE LEY.-**

Mis nombres y apellidos: Fausto Patricio Vaca Ulloa

Cédula de Ciudadanía: 1000773364

Edad: 66 años

Estado Civil: casado

Profesión: Arquitecto y Abogado

Dirección: Calles Rocafuerte 1-43 y María Angélica Idrobo, Ibarra, Imbabura

Correo Electrónico: patriciovaca@imbavial.gob.ec

### **NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE AMBUQUI**

Los nombres y apellidos del Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Ambuqui, son Juan Fernando García Delgado.

### **FUNDAMENTOS DE HECHO.-**

De la documentación que adjunto se desprende lo siguiente:

1.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, se suscribió el Contrato No. REGADPRA-001-2016, para la: "CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, COMUNIDAD DE APANGORA PARROQUIA AMBUQUI, CANTON IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA", por un monto de USD.18.823,96 + IVA y estableciéndose como plazo para su ejecución 60 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo; esto es desde el 23 de septiembre de 2016, por lo que el plazo contractual finalizaría el 22 de noviembre de 2016.





# IMBAVIAL EMPRESA PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° IMBV-020-2019

ABG. PABLO JURADO MORENO

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD IMBAVIAL E.P.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, atribuye facultad legislativa a los gobiernos provinciales en el ámbito de sus competencias y dentro de su jurisdicción, la que se ejerce mediante ordenanzas, conforme prevé el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que *"El Estado constituirá empresas públicas para la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas, que bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la Ley; funcionarán como sociedades de derecho público con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos sociales y ambientales"*.
- Que, el artículo 225 de Constitución de la República del Ecuador incorpora entre las entidades del sector público a: *"4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos"*.
- Que, el artículo 4 la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: *"las empresas públicas sean personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, destinadas a la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado"*.
- Que, el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *"ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del Directorio las siguientes: numeral 13. Nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la presidenta o presidente del Directorio, y sustituirlo;*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FECHA ..... HORA .....

Matriz / Ibarra: Carrera: Vicente Rocafuerte 1-43 y Calle: María Angélica Idrobo.  
Teléf. (06) 2 954 735 / 606-365

pág. 1      Página Web: [www.imbavial.com](http://www.imbavial.com)      Email: [info@imbavial.com](mailto:info@imbavial.com)



# IMBAVIAL EMPRESA PÚBLICA

El inciso tercero, del artículo 11 de la Ordenanza de Constitución de Empresa Pública de Vialidad, determina que: "La convocatoria a sesiones las podrá realizar el presidente del Directorio, o la o el Gerente."

Que, mediante Convocatoria de 15 de mayo del 2019, y según lo que determina el Estatuto de la Empresa Pública de Vialidad, se convoca a reunión de Directorio, en las dependencias del Gobierno Provincial de Imbabura, a realizarse el 16 de mayo del 2019, a las 16h00.

Que, En uso de las atribuciones que le confiere la Ley


### RESUELVE:

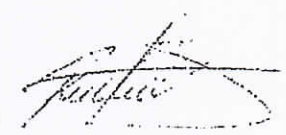
**Art. 1.-** Designar al arquitecto Fausto Patricio Vaca Ulloa, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P.

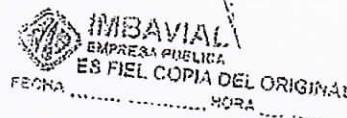
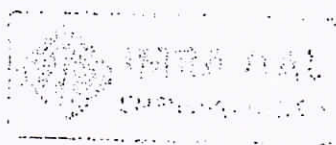
**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su otorgamiento.

Comuníquese y publíquese.

Ibarra, 17 de mayo de 2019

  
Abg. Pablo Jurado  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**IMBAVIAL E.P**

  
Ing. Roberto Brito  
**SECRETARIO (E)**





ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL  
RECEPCIÓN DE PLENO DERECHO DE OBRA  
PÚBLICA

SOLICITA: FAUSTO PATRICIO VACA ULLOA  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
IMBAVIAL E.P.,

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA Nro. 20211001004P02682

SE DIO DOS COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día doce  
de julio del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, ha pedido del  
Arquitecto Fausto Patricio Vaca Ulloa, en calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la Empresa Pública IMBAVIAL E.P., quien a su vez es  
Contratista, y de su abogado patrocinador Abogado Marco Castro Michilena, con  
matrícula profesional 10-2002-20 del Foro de Abogados del Consejo de la  
Judicatura, según se desprende de los documentos que se adjuntan como  
habilitantes, se procedió a la diligencia de la Notificación de Recepción de Pleno  
Derecho del Contrato RE-GADPRA-001-16, suscrito el 19 de septiembre del  
2016 y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO,  
COMUNIDAD DE APANGORA, PARROQUIA AMBUQUI, CANTÓN IBARRA,  
PROVINCIA DE IMBABURA", la misma, que de conformidad a lo dispuesto en  
el Artículo ochenta y uno (81) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
Contratación Pública y Artículo ciento veinte y dos (122) de su Reglamento  
General, Yo, Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón

Ibarra, acudí personalmente a las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Ambuquí, ubicado en calle García Moreno s/n entre Velasco Ibarra y Eugenio Espejo, Parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, en la misma que se procedió a entregar la NOTIFICACIÓN al responsable de la recepción de documentos en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Ambuquí, el quince de julio del dos mil veinte y uno, siendo las ocho horas y veinte minutos, junto con toda la documentación presentada por el peticionario para este trámite, con el cual NOTIFIQUÉ de la recepción de Pleno Derecho objeto de esta diligencia, misma que fue recibida por un funcionario de dicha institución, se dio por concluida la presente diligencia que se efectúa en cumplimiento a lo previsto a lo establecido, en el artículo cincuenta y cinco (55) del Código Orgánico General de Procesos, el artículo doscientos noventa y seis ( 296) del Código Orgánico de la Función Judicial y en el artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, cuya Acta una vez protocolizada, se la archiva con la documentación adjunta en el protocolo de la Notaría a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de su abogado patrocinador Marco Castro Michilena, con matrícula profesional 10-2002-20 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Cuarta del Cantón, a mi cargo en un total de cuarenta y uno fojas útiles; oficio de Notificación en una foja, Petición en tres fojas; Resolución No. IMBV-020-2019, en dos fojas, RUC en dos fojas, Contrato para la Construcción de un Reservorio para Agua de Riego en la comunidad de Apangora de la Parroquia de Ambuquí, en seis fojas, Declaración Juramentada en ocho fojas, oficios en trece fojas, Acta de Recepción Provisional, en dos fojas, Acta de Compromiso de Mutuo Acuerdo en una foja; copia de los documentos personales de los peticionarios en dos fojas, constancia de entrega de Notificación en una foja, ACTA DE NOTIFICACIÓN una foja,.- Ibarra a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. De todo lo cual doy fe.-

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

